



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **408** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, **20 AGO 2021**

VISTOS:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0161-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, CONTRATO N° 09-2021/GRP-DRTyCP de fecha 13.08.2021, INFORME N° 0139-2021/GRP-440010-440016 de fecha 19.08.2021 y otros relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno del servicio "Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020"



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0161-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 26.03.2021 resuelve en su artículo primero, en aprobar los términos de referencia para la ejecución del servicio "Mantenimiento Correctivo de dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca y Puente Internacional, Distrito de Suyo, Provincia de Ayabaca, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) Piura Año 2020".

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 26.03.2021 resuelve en su artículo primero: "(...) INCLUIR, y MODIFICAR en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021, el servicio citado con fuente de financiamiento: 4-13 Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 53,241.20 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 20/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 408 -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 20 AGO 2021

Que con **INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03** de fecha 14.01.2021, ETASA comunica a la Oficina de Administración el reemplazo en la realización de funciones como miembro del comité para la recepción de Actas de Entrega y Recepción de terrenos en materia de telecomunicaciones.

Que, con fecha 13.08.2021 suscriben ambas partes **AVANCE ELECTRONICO EIRL** con RUC N° 20214164010 y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** con RUC N° 20316018786 el **CONTRATO N° 09-2021/GRP-DRTyCP**, para la ejecución del servicio denominado "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020", por un monto de S/. 53,141.20 (Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Uno con 20/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley creados y por crearse y un plazo de ejecución de Catorce (14) días calendario.

Que, mediante **INFORME N° 0139-2021/GRP-440010-440016** de fecha 19.08.2021 el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta del Ingeniero Supervisor del servicio citado en el párrafo anterior, según el siguiente detalle:

Profesional	Cargo
ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ CIP N° 212332	SUPERVISOR

Que, con proveído de fecha 19 de agosto del 2021 el Director Regional aprueba la propuesta remitida con **INFORME N° 0139-2021/GRP-440010-440016** de fecha 19.08.2021, dando continuidad al trámite.

Que, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo que apruebe la designación del **SUPERVISOR** del servicio denominado "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020".

Estando a lo informado por los documentos del visto y con las Visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 408-2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 20 AGO 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la designación del **ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ** con Reg. CIP N° 212332, como **SUPERVISOR** del servicio denominado "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Dos (02) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, de los Centros Poblados de Guitarras Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca y Puente Internacional Distrito de Suyo Provincia de Ayabaca del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC) – Piura Año 2020".

ARTICULO SEGUNDO: EXIJASE al **ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ** realizar, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones la prestación del Servicio para la Supervisión, en concordancia con los Términos de Referencia, su Oferta Técnica y Económica, revisadas y aceptadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las condiciones estipuladas en el presente Contrato y directivas regionales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al **ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ** con Reg. CIP N° 212332, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación Piura, al proveedor **AVANCE ELECTRONICO EIRL** que en el marco de la Cláusula Vigésima Segunda, para efectos de notificación señala la dirección, Avenida Circunvalación del AAHH Santa Julia del Sector Fátima Mz. B Lote 12 del Distrito Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – Departamento Piura.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901